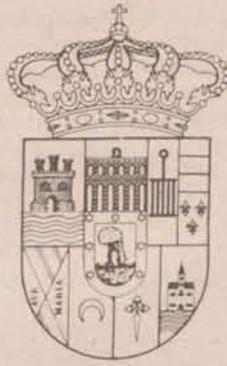


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Consejo de Administración "Plaza de Toros y Asuntos Taurinos"

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA DE BENEFICENCIA 1983

Primera.—Se convoca concurso de carteles anunciadores de la "Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia 1983", quedando a la libre iniciativa de los concursantes el motivo del mismo, que será adecuado al tema que motiva el concurso.

Segunda.—Podrán participar en el concurso los artistas españoles y los extranjeros residentes en España.

Tercera.—El tamaño de los carteles, que deberán ser presentados sobre bastidor, será de 100 centímetros en sentido vertical y 70 centímetros en sentido horizontal, sin limitación de colores, en el que figurará la leyenda "Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia".

Cuarta.—Los carteles se presentarán en la Secretaría del Consejo de Administración "Plaza de Toros y Asuntos Taurinos", calle de García de Paredes, número 65, quinta planta, dentro del plazo comprendido entre los días 21 al 30 de abril del presente año, ambos inclusive, y en horas hábiles de oficina.

Los trabajos podrán presentarse bajo firma de su autor o de forma anónima. En el supuesto último, el concursante escpondrá un lema en un sobre lacrado que contendrá su nombre y dirección, teniendo derecho los participantes a conservar dicho anonimato si, habiéndolo indicado, no resultasen premiados.

Quinta.—Se establece un primer premio de doscientas mil (200.000) pesetas y un segundo de cien mil (100.000) pesetas, que en ningún caso podrán declararse desiertos.

Sexta.—El Jurado calificador será presidido por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, actuando como Vocales: el Presidente del Consejo de Administración "Plaza de Toros y Asuntos Taurinos", el Diputado Delegado del Área de Cultura, Deportes y Turismo, tres representantes de la Asociación Sindical de Artes Plásticas, un crítico de arte, un crítico taurino y el Secretario general de la Corporación, que actuará como Secretario.

Este mismo Jurado actuará también como Jurado de admisión, quedando facultado para retirar dentro de las veinticuatro horas de finalizado el plazo de admisión aquellos carteles que no reúnan suficiente calidad artística.

Séptima.—El fallo del concurso será

inapelable y el hecho de intervenir en el mismo implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación irrevocable de todas las disposiciones de estas bases.

Octava.—Los carteles que resultasen premiados quedarán en propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Cualquiera de los carteles presentados al concurso no premiados que, por su calidad y valores, se estime oportuno, podrán ser adquiridos por la Corporación mediante el correspondiente convenio con el autor.

Novena.—Los carteles presentados serán exhibidos al público mediante exposición que tendrá lugar en Madrid, con una duración mínima de quince días.

El fallo del concurso se dará a conocer en acto público celebrado al efecto, en el que se procederá a la entrega de los premios concedidos.

Décima.—Resuelto el concurso, los carteles no premiados podrán ser retirados, previa presentación del recibo que se les hubiese entregado al efecto, en los locales del Museo Taurino de la Plaza de Toros de Las Ventas, de Madrid, bien personalmente o bien por persona autorizada para ello, hasta el día 15 de junio, y transcurrida esta fecha se entenderá que renuncian a la propiedad sin derecho a reclamación alguna.

Madrid, a 30 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—433)

### HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "Crespo y Blasco", contratista de las instalaciones eléctricas para la puesta en servicio del centro de distribución y medida de media tensión al Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 28 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—58.445)

Habiendo solicitado "Alcon, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro

de un tichero rotativo eléctrico con destino al Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 28 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—58.446)

Habiendo solicitado "C. R. España, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de cuatro baños-maria, cuatro gradillas, dos balanzas electrónicas, dos centrifugas con sus correspondientes accesorios y una cabina estéril por flujo y mesa soporte, con destino a la Sección de Medicina y Cirugía Experimental, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 28 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—58.447)

Habiendo solicitado "Prim, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de calcoscopios y diverso instrumental clínico para distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 28 de marzo de 1983.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—58.448)

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Tarifas de referencia para los transportes de servicio público en la rama de la construcción y obras públicas hasta 170 kilómetros en la provincia de Madrid, presentadas por la "Asociación de Empresarios Trans-Obras" y homologado por la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Madrid.

#### Tipo de trabajo. Camión completo

Se diferencian por la repercusión de los costes fijos dos tipos principales de contratación de los servicios: trabajos continuados y trabajos eventuales.

#### Trabajos continuados

Se entiende cuando un vehículo esté a disposición de una obra o cliente y haya sido requerido para varias jornadas seguidas para un trabajo de estas características.

Se cobrará, como mínimo, la jornada de ocho o nueve horas por cada día laborable, según esté previsto, aunque las paradas superiores a una hora que hubieran estado a disposición con previo aviso correspondiente, dentro del horario anteriormente previsto para jornada laboral, se facturarán al 60 por 100 del precio de las de trabajo y, por tanto, cuando en una jornada completa, por cualquier circunstancia ajena al transportista, incluso inclemencia del tiempo o sus consecuencias, no se efectuara trabajo ni movimiento alguno se facturarán las ocho o nueve horas al precio de disposición.

#### Precios mínimos jornada camión completo con conductor

Se obtendrán aplicando la fórmula  $PJC = 701,60 \times PMA \times K$ .

#### Precios mínimos hora sobre jornada normal de trabajo

Se obtendrá aplicando la fórmula  $PH = 87,70 \times PMA \times K$ .

En ambas fórmulas:

PMA = Peso máximo autorizado según tablilla (tara + carga).

K = 1 para vehículos con un solo eje tractor.

K = 1,20 para vehículos con dos ejes dotados de tracción.

K = 1,40 para vehículos con tres ejes dotados de tracción.

**Precios mínimos jornada de ocho horas y de horas de exceso para diversos tipos de camiones**

TIPO DE CAMION. — EJES TRACTORES. — PRECIO JORNADA OCHO HORAS (PTS/JC). — PRECIO HORA EXCESO (PTS/HORA)

- Hasta 16 toneladas métricas (PMA). — 1. — 11.224. — 1.403.
- De 16 a 20 toneladas métricas (PMA). — 1. — 14.024. — 1.753.
- De 26 toneladas métricas (PMA). — 1. — 18.240. — 2.280.
- De 26 toneladas métricas (PMA). — 2. — 21.888. — 2.736.
- De 32 toneladas métricas (PMA). — 1. — 22.448. — 2.806.
- De 38 toneladas métricas (PMA). — 1. — 26.656. — 3.332.

A los camiones con accesorios especiales se les aplicará el índice corrector correspondiente.

**Trabajos eventuales**

Se entienden aquellos que no garanticen trabajo al camión para una jornada completa. En este caso se cobrará el tiempo transcurrido desde la salida al regreso del camión a su parque habitual, por finalización del servicio, con un mínimo de cuatro horas al precio de hora de trabajo, que coincide con el de horas de exceso fijado anteriormente, y cuando hubiera de aplicarse este mínimo en jornada partida por la hora de la comida se incrementará como tiempo de trabajo el que fuera preciso para este cometido y el importe de la comida o dieta correspondiente.

**Condiciones complementarias**

En trabajos continuados a destajo, en una determinada obra o para un mismo cliente, los vehículos cobrarán el fijo diario por presencia, que cubre aproximadamente sus gastos fijos y que será el 50 por 100 del precio jornada de ocho o nueve horas. Además del fijo, para cubrir el otro 50 por 100 que le falta por los gastos variables, como han de apreciarse también las circunstancias de "destajo", el 50 por 100 del precio de jornada se multiplicará por 1,3 y el resultado servirá de base reguladora para el precio de destajo en el muestreo correspondiente que se verificará.

**Notas**

Aumentarán todos los precios al considerar malas condiciones del piso (terrenos blandos, baches, piedras cortantes, etcétera) que eleve el desgaste normal del vehículo o sus neumáticos, curvas de radio inferior a 22 metros, pendientes superiores al 10 por 100, pendientes continuadas en el recorrido, circunstancias que se deberán ponderar entre clientes y transportistas.

Si se trabajó en régimen "a destajo", las paradas superiores a una hora dentro de la jornada de trabajo, por causas imputables al cliente o al trabajo que se desarrolla, serán horas de disposición a facturar al cliente si este concepto no se cubrió cobrando el fijo día laborable.

En los precios fijados no se incluyen impuestos de clase alguna, ni cánones ni tasas, lo que, al igual que el importe de la carga y descarga, serán de cuenta del usuario.

En los casos de contrato de trabajo continuado que garanticen el pago de un mínimo anual de 1.800 horas de trabajo, o su equivalente, se podrán preveer descuentos de hasta un 20 por 100.

La jornada diaria podrá tener una hora en invierno y dos en verano de descanso para la comida.

Cuando la ubicación de la obra obligue a desplazamientos o dietas, éstas serán de cuenta del cliente, quien deberá también facilitar la posibilidad del lavado y conservación del vehículo, incluso en las horas de trabajo si fuera preciso.

Los precios de esta tabla son de contado; cuando un cliente abonando aplazado se le conocieran devoluciones, se suspenderán los servicios y compromisos hasta que se regularice su situación con la correspondiente garantía de cobro.

Los transportes especiales se efectuarán por encima de la presente tabla, según acuerdo en cada caso o según tabla aparte.

Mínimo a facturar: diariamente se facturarán como horas de trabajo las que

correspondan al horario laboral que, para cubrir las cuarenta y cuatro horas semanales, esté establecido en el centro de trabajo del cliente, y únicamente de éstas se descontarán las que el camión por su causa no hubiera estado en el servicio.

Sólo en el caso de que una jornada completa no se hubiera realizado trabajo alguno se cobrarían las horas al 60 por 100.

**Precios del transporte con camiones provistos de hormigonera**

El precio por cada hora trabajada por camiones de estas características será el de 2.435 pesetas/hora en trabajos continuados.

Cuando el transporte se abone por cada tráfico realizado, sus precios serán los siguientes:

Precio del metro cúbico cargado en planta: 426 pesetas el metro cúbico.

Precio del metro cúbico transportado por cada kilómetro recorrido: 68 pesetas el metro cúbico/kilómetro.

Los trabajos nocturnos, en sábados, domingos y festivos, se pagarán a doble precio de los indicados.

**Precios paralizaciones**

De acuerdo con el contenido de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1982, el precio de paralización del vehículo, teniendo en cuenta la carga útil del mismo en cada caso, es:

Vehículos hasta 10 toneladas métricas: 902 pesetas/hora a partir de dos horas y media; 7.216 pesetas/día natural.

Vehículos de 10 a 15 toneladas métricas: 1.089 pesetas/hora a partir de tres horas; 8.712 pesetas/día natural.

Vehículos de 15 a 20 toneladas métricas: 1.269 pesetas/hora a partir de tres horas y media; 10.152 pesetas/día natural.

Vehículos de más de 20 toneladas métricas: 1.452 pesetas/hora a partir de cuatro horas; 11.616 pesetas/día natural.

(G. C.—3.564)

**DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**

**Sección 1.º Liquidación. Renta**

En esta Sección se tramita expediente originado por acta de la Inspección de Hacienda, modelo A-02, cuyo número y ejercicio arriba se expresan, al que se ha unido el informe ampliatorio reglamentario del Inspector actuante.

Y, a efectos de que pueda ser evacuado por usted, formalmente, el trámite de vista de dicho expediente, conforme a lo prevenido en el artículo 146 de la ley General Tributaria, se le concede un plazo de quince días para que, personalmente o por medio de representante legal, pase por esta sección para conocer del expediente de referencia y formular las alegaciones que estime a su derecho.

Relación número 313 de contribuyentes por el concepto de Renta Personas-Sección 1.ª Liquidaciones.

Nombre o razón social: "Almacenes de Material Sanitario, Sociedad Anónima", avenida Baviera, número 13.—Acta número 20.025.—Ejercicio 1979.—Concepto: Trabajo Personal.—Año 1982.—Referencia número 573.

Nombre o razón social: Luis de Francisco Martín, Peña Sirio, número 20.—Acta número 20.013.—Ejercicio 1979.—Concepto: Renta Personas.—Año 1982.—Referencia número 574.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1983.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—430)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALGETE**

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta para la convocatoria concur-

so-oposición libre de una plaza vacante de Conserje del grupo escolar "Obispo Moscoso", de esta localidad, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 262 del día 4 de noviembre de 1982, y otro anuncio también publicado en el citado periódico oficial el día 4 de enero de 1983, con la relación de admitidos y excluidos a mencionada plaza de Conserje, por el presente se hace saber que el Tribunal examinador y de conformidad con la Delegación dada a esta Corporación por el Instituto de Estudios de Administración Local, el Tribunal examinador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: el señor Alcalde, don Rafael Pillado Ortiz; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Manuel González Colino.

Vocales: titular, don Francisco Ochayta Mayoral; suplente, don Miguel Angel Palomo Toledo, el primero como Director del grupo escolar "Obispo Moscoso", y el otro como Profesor de Educación General Básica; don Víctor del Val Triguero, Profesor de Educación General Básica, también titular, y doña Francisca Bruña Navarro, como suplente, también profesora de Educación General Básica; titular, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general de este Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don José Holgado Gil, Jefe de la Sección de Autorizaciones Administrativas del Gobierno Civil.

Secretario: don Bautista Sarnago Calvo, como titular; doña Araceli Fernández Gómez, como suplente.

Se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones respecto a las personas designadas que forman parte del Tribunal examinador; transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, se convoca a los aspirantes admitidos al citado concurso-oposición al examen que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1983 y hora de las once de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, siendo por el presente convocados los aspirantes en único llamamiento.

Asimismo quedan convocados para dicho día y hora las personas que forman el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algete, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.878) (O.—58.407)

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta para la convocatoria provisión de dos plazas de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 262, del día 4 de noviembre de 1982, y anuncio posterior publicado igualmente en dicho periódico oficial del día 4 de enero de 1983, con la relación de admitidos y excluidos a dichas plazas, por el presente se hace saber que el Tribunal examinador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: el señor Alcalde, don Rafael Pillado Ortiz; suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Manuel González Colino.

Vocales: titular, don Rafael Martínez Aguilar, y suplente, don Antonio Mayandía Azpeitia, éstos como Profesores designados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña Rita Alcubilla Herrero, como titular, y doña Concepción Morales Badía, como suplente, designadas ambas por la Jefatura de Tráfico de Madrid.

Don Aníbal Cancho Victorio, como vocal.

Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local, como titular, y don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil, como suplente.

Secretario: don Bautista Sarnago Calvo, como titular, y doña Araceli Fernández Gómez, como suplente.

Se concede un plazo de quince días para oír reclamaciones respecto a las personas designadas para formar parte del Tribunal examinador, y transcurrido di-

cho plazo y resueltas las posibles reclamaciones, por el presente se convoca a los aspirantes admitidos a dichas dos plazas de la Policía Municipal, al examen, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1983 y hora de las once de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, siendo convocados los aspirantes, por el presente en único llamamiento.

Asimismo quedan convocadas para dicho día y hora las personas que forman el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algete, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.914) (O.—58.429)

**ALCOBENDAS**

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Operario de Administración Especial, la Presidencia de la Corporación, con fecha 21 de marzo de 1983, ha aprobado lo siguiente:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 34, de 10 de febrero.

Segundo. La composición del Tribunal quedará como sigue:

Presidente: don Carlos Muñoz Ruiz, Alcalde de este Ayuntamiento, como titular. Como suplente, don José Caballero Domínguez, Teniente de Alcalde.

Vocales: por el Profesorado Oficial, doña María Vera Guerrero, como titular, y como suplente, doña María Teresa Pérez Enciso, ambas profesoras de Enseñanza General Básica de esta localidad.

Por la Administración del Estado, don José Holgado Gil, funcionario de la Dirección General de Administración Local, como titular; como suplente actuará don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Como Jefe del respectivo servicio, don Ramón Robles Moratinos, Secretario de la Corporación, como titular; como suplente, doña Paloma Valls Pintos, Técnico de Administración General.

Por los funcionarios de la Corporación, don Juan Luis Álvarez Antolínez, y don Domingo García Martínez, titular y suplente, respectivamente, ambos Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento.

Secretario: don José Luis Pascual Martínez, Técnico de Administración General, como titular, salvo que recabe para sí sus funciones el Secretario de la Corporación.

Tercero. Contra la presente composición provisional del Tribunal calificador podrán los interesados presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cuarto. El sorteo que decidirá el orden de actuación de los opositores se verificará al decimiquinto día hábil siguiente al de la publicación del presente, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo manda y firma el señor Alcalde en el lugar y fecha arriba indicados.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.915) (O.—58.430)

En relación con el concurso convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Inspector de Rentas, vacante en la plantilla del mismo, la Presidencia de la Corporación ha aprobado con fecha 22 de marzo del año en curso, lo siguiente:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 51, de 2 de marzo.

Segundo. Convocar a los miembros del Tribunal calificador para realizar la valoración de méritos de los aspirantes, que se llevará a cabo al decimosexto día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 22 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.916) (O.—58.431)

**ARGANDA DEL REY**

Por resolución de la Alcaldía de esta fecha, 1 de marzo de 1983, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos a la oposición para proveer cuatro plazas en turno libre y una en turno restringido, de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

**Admitidos**

- D. Eduardo Guerrero Sánchez.
- Enrique Balufo Gómez.
- Angel Freire Rodelgo.
- José Fernando García Santamaría.
- Jesús Angel Garrido Egaña.
- José María Ayala García.

**Excluidos**

Don Luis Urías Sardinero, por no hallarse en posesión del permiso de conducción, en las categorías A-2 y B, o en condiciones de obtenerlo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, según se contempla en la base segunda.

Lo que se hace público a los efectos citados en la base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 3 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.913) (O.—58.428)

**COLLADO MEDIANO**

Subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Monterredondo", de Collado Mediano.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Monterredondo", número 35 del C.U.P., perteneciente a los Propios de Collado Mediano, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 1983, dando comienzo cuando la Jefatura Provincial de Madrid y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, haga entrega del aprovechamiento.

2.ª La forma de pago será en dos plazos iguales. El primero correspondiente al 85 por 100 de la adjudicación se efectuará del 1 al 15 de mayo de 1983, y el segundo del 1 al 15 de octubre de 1983. El 15 por 100 restante lo ingresará el adjudicatario en una sola vez en la Caja de la Jefatura Provincial de ICONA.

3.ª El tipo de licitación es el de 95.000 pesetas.

4.ª La fianza provisional consistirá en el 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 2.850 pesetas, y la definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

5.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles siguientes de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, desde las diez a las catorce horas.

6.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

7.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

8.ª El expediente general de la subasta se encuentra en la Secretaría Municipal para su examen.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (calle y número) ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... (día, mes y año), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, bajo los cuales se ha de regir el aprovechamiento de pastos del monte denominado "Monterredondo", número 35 del catálogo de los Propios de Collado Mediano, mediante subasta pú-

blica, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

A la presente proposición se adjunta resguardo de depósito con fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad. (Fecha y firma.)

Collado Mediano, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde, Eduardo Guillén.  
(G. C.—3.248) (O.—58.011)

Subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Jara", de Collado Mediano.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Jara", número 34 del C.U.P., pertenecientes a los Propios de Collado Mediano, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El aprovechamiento tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 1983, dando comienzo cuando la Jefatura Provincial de Madrid y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, haga entrega del aprovechamiento.

2.ª La forma de pago será en dos plazos iguales. El primero correspondiente al 85 por 100 de la adjudicación, se efectuará del 1 al 15 de mayo de 1983, y el segundo del 1 al 15 de octubre de 1983. El 15 por 100 restante lo ingresará el adjudicatario en una sola vez en la Caja de la Jefatura Provincial de ICONA.

3.ª El tipo de licitación es el de 130.000 pesetas.

4.ª La fianza provisional consistirá en el 3 por 100 del tipo de licitación, equivalente en este caso a la cantidad de 3.900 pesetas, y la definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

5.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles siguientes de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, desde las diez a las catorce horas.

6.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

7.ª De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y circunstancias señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes.

8.ª El expediente general de la subasta se encuentra en la Secretaría Municipal para su examen.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (calle y número) ..... con Documento Nacional de Identidad, número ..... (día, mes y año), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, bajo los cuales se ha de regir el aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Jara", número 34 del catálogo de los Propios de Collado Mediano, mediante subasta pública, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

A la presente proposición se adjunta resguardo de depósito con fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad. (Fecha y Firma.)

Collado Mediano, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde, Eduardo Guillén.  
(G. C.—3.249) (O.—58.012)

**COSLADA**

Por parte de don Francisco Miranda Abeja se ha solicitado licencia para taller mecánico, tercera categoría, en la finca número 29 de la avenida de Vicálvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.155) (O.—57.977)

Por parte de don Agustín Julián Ramos se ha solicitado licencia para bar, cuarta categoría, en la finca número 68 de la avenida de Viena, portal número 4, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.156) (O.—57.978)

Por parte de don Julio Rico Cano se ha solicitado licencia para carnicería-salchichería, puesto número 17, galería de alimentación, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.157) (O.—57.979)

Por parte de la "Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara", se ha solicitado licencia para almacén de metales en la finca sin número de la calle Llanos de Jerez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.158) (O.—57.980)

Por parte de don Sabino Andrés Melgar se ha solicitado licencia para venta menor de pastelería en las fincas números 16 y 18 de la calle Doctor Jiménez Díaz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.159) (O.—57.981)

Por parte de don Domingo Plaza Llorente se ha solicitado licencia para bar, cuarta categoría, en la finca sin número de la calle Honduras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.160) (O.—57.982)

**CUBAS**

Recibida en este Ayuntamiento del Consorcio Provincial de Madrid, Servicio de Catastro y Valoración Urbana, propuesta de la delimitación del suelo sujeto a efectos de contribución territorial urbana del término municipal de Cubas, por medio del presente se hace público hallarse expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y efectuar las reclamaciones pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubas, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.161) (O.—57.983)

**EL BERRUECO**

Don Miguel Cobertera Montero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas en la avenida del Generalísimo, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Berrueco, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.035) (O.—57.923)

**GETAFE**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1983, acordó en relación con la oposición libre para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, admitir a la misma a los siguientes aspirantes:

**Aspirantes admitidos**

1. Carmen Alanis Carrasco.
2. Agustín de Alba Esteban.
3. Rosa María de Alcalde Martín.
4. María del Carmen Alonso Mateos.
5. Antonio Amarilla Casero.
6. Ana María de Ana Bodas.
7. José A. de Andrés Piñón.
8. Benito Mateos Aparicio Morales.
9. Gregoria Arévalo Navarro.
10. María de los Angeles Arroyo Muñoz.
11. Luisa María Avila Martín.
12. Carmen Barco Díaz.
13. Ana María Bayón Medina.
14. Eduardo Benítez Romero.
15. Juan Antonio Benítez Trenado.
16. María Jesús Bermejo Cuevas.
17. Juan Lara Bravo Camacho.
18. Valentín Bravo Moreno.
19. Mercedes Bullones Aparicio.
20. Estrella Isabel Bustamante Ubeda.
21. María Paz Cabañas Conde.
22. María Milagros Cabezali García.
23. Genoveva Cámara Tomás.
24. Francisco Javier Camino Díaz.
25. Angela Cardenosa Dorado.
26. María Victoria Carreras López.
27. Angel Carrero Moreno Manzanaro.
28. Carmen Cartas Gamonal.
29. Juana Casadome Reyes.
30. Matilde Castellano Maler.
31. José Carlos del Castillo Palomo.
32. Juan Pedro Cid Sánchez.
33. María Inmaculada Cid Sánchez.
34. María Isabel Collado Figueroa.
35. María Jesús Conde de la Fuente.
36. Laura Conde Gómez.
37. Isabel Contreras Moreno.
38. Francisco Javier Covarrubias Morales.
39. Jesús Crespo Galán.
40. Francisca Cristino Egea.
41. María Cristino Egea.
42. José Manuel Cuadrado Pérez.
43. Lorenzo Cuadrado Pérez.
44. Ernesto Cuéllar Martínez.
45. Cayetana Cuevas Molina.

- 46. Angeles Chamorro Pérez.
- 47. Gloria Díaz López.
- 48. Vicente Luis Díaz Pedraza.
- 49. Isabel Díaz Sánchez.
- 50. Mercedes Domínguez Pena.
- 51. Alta Gracia Domínguez Ramos.
- 52. María del Pilar Domínguez Ruano.
- 53. María del Carmen Doncel Ramos.
- 54. María Dolores Doncel Ramos.
- 55. Enrique Dorado Torrijos.
- 56. Antonia Escudero Gálvez.
- 57. Rosa María Espinosa Barrios.
- 58. Juan Espada López.
- 59. María José Espinosa Tejado.
- 60. Margarita Expósito Rodríguez.
- 61. María del Carmen Extremera Herráiz.
- 62. Yolanda Fajardo del Valle.
- 63. Mateo Fernández Corrales.
- 64. María Soledad Fernández López.
- 65. José Luis Fernández Martínez.
- 66. Olga Fernández Pérez.
- 67. Fuensanta Fernández Rocha.
- 68. Sagrario Fernández Ruiz.
- 69. María del Carmen Fuertes Valle.
- 70. María Dolores Gallego Jiménez.
- 71. José Gallego Salceda.
- 72. Ana García Bachiller.
- 73. María del Carmen García Bravo.
- 74. María Begoña García Castrejón.
- 75. José Manuel García Collado.
- 76. Pilar García Donas Moreno.
- 77. Dolores García Hierro Caraballo.
- 78. Balbino García Moreno Gómez Rico.
- 79. María Fe García García.
- 80. Eva María García García Rivera.
- 81. Margarita García Lázaro.
- 82. Asunción Marina García Moreno.
- 83. María del Carmen García Moreno.
- 84. Luis Fernando García Pérez.
- 85. María Rosario García Pérez.
- 86. María Luisa García Rivera.
- 87. Juan Francisco García Rodríguez.
- 88. Encarnación García Serrano.
- 89. Josefina García Valiñani.
- 90. María del Carmen Gómez Sánchez Valdemoro.
- 91. Juan Antonio González González.
- 92. José Manuel González Vicente.
- 93. Francisco Gordillo Camello.
- 94. Catalina Gregorio Sanz.
- 95. María Guerrero Ramos.
- 96. Jesús Blas Guindel Cuesta.
- 97. Félix Miguel Guinea Alonso.
- 98. Marcelino Gutiérrez Díaz.
- 99. Joaquina Gutiérrez Rubio.
- 100. José María Guzmán Aldavero.
- 101. Vicenta A. de Haro López.
- 102. María Teresa Heredero del Campo.
- 103. María Concepción Hernández Blanco.
- 104. Teodora Hernández Hurtado.
- 105. Enrique Hernández Peñasco.
- 106. María Antonia Hernández Sánchez.
- 107. Félix Herráiz Martínez.
- 108. Angel Francisco Herranz Ramos.
- 109. Jesús Horcajuelo Magán.
- 110. C. Josefa Hoyas Labrador.
- 111. María del Carmen Hoyo Tuya.
- 112. María Isabel Jiménez García.
- 113. María del Pilar Jiménez Sierraz.
- 114. Francisco J. Juverías Alonso.
- 115. Rosa María Juverías Alonso.
- 116. Luis F. Lagos García Rivera.
- 117. María del Carmen Lázaro Sanz.
- 118. Félix López Luengo.
- 119. Pilar López Bueno.
- 120. Inmaculada López Butragueño.
- 121. María Dolores López Díaz.
- 122. María A. López Peinado.
- 123. Mariana López Peinado.
- 124. Pilar L. López Ramírez.
- 125. María E. López Revuelta.
- 126. Concepción López Villalón.
- 127. María Asunción Llorente Alonso.
- 128. Ana Isabel Maestro de Pablos.
- 129. Josefina Magán Díaz.
- 130. María Milagros Maldonado Merlo.
- 131. Luis C. Marin Alcaraz.
- 132. Margarita Márquez Flores.
- 133. Heliodoro Martínez Fraile.
- 134. María Pilar Martínez Martínez.
- 135. Julián Martín Ruiz.
- 136. Antonio Martínez Salinas.
- 137. Benita Martínez Sánchez.
- 138. Concepción Mayoral Perales.
- 139. María Jesús Matellanes Matellanes.
- 140. María Rosario Mateo Arcas.
- 141. Isabel Mateo Ramos.
- 142. Elena Menchero Jiménez.
- 143. María de los Angeles Merino Alonso.

- 144. María Luisa Merlo Sánchez.
- 145. Isabel Millán Burgos.
- 146. María Teresa Mingo Avila.
- 147. Asunción Mingo Bravo.
- 148. José A. Mira Almodóvar.
- 149. Miguel A. Molinero Acero.
- 150. Carlos Montero Dorrego.
- 151. Angeles Montero Madejón.
- 152. Gregorio Moreno Monje.
- 153. Francisco Javier Morillo Nogales.
- 154. Aurora Moya García.
- 155. Carmen Munguía del Pozo.
- 156. Raquel Muñoz Cano.
- 157. María de los Angeles Muñoz Garzón.
- 158. Victoria Muñoz Tejero.
- 159. Estrella Natera Valdepedro.
- 160. Angeles Nieto Oliva.
- 161. María del Prado Nieto Solera.
- 162. Juan J. Novillo Leal.
- 163. Carmen Núñez Milara Sánchez.
- 164. María Yolanda O. Bemito.
- 165. Antonio Ordóñez Calleja.
- 166. Agustín Orellana Rodríguez.
- 167. Angel Orellana Rodríguez.
- 168. María Isabel Ortiz Martín.
- 169. María Magdalena Ostolza Fernández.
- 170. Yolanda Palomo González.
- 171. Isabel Palomar Pedrosa.
- 172. Antonio Paniagua Moruno.
- 173. Josefa Pedrero Canelada.
- 174. Rosa Pedrero Canelada.
- 175. María Antonia Pérez Díaz.
- 176. María Yolanda Pérez de la Fuente.
- 177. Dolores Pilar Pilar.
- 178. Miguel Angel Pinto Ledesma.
- 179. Santiago Prieto Sierra.
- 180. María Josefa Provencio Montero.
- 181. Javier Pumares Puertas.
- 182. José Rabadán Bornez.
- 183. Francisco Javier Ramila Benito del Valle.
- 184. José Ramiro Laguna.
- 185. Pilar Ramiro Rodríguez.
- 186. María José Ramo Romero.
- 187. Francisca Ríos Manzano.
- 188. Angel Rivero Marugán.
- 189. José A. Robles Hernández.
- 190. José Javier Rodríguez Alvarez.
- 191. María Begoña Rodríguez Baños.
- 192. Francisco Javier Rodríguez García.
- 193. Vicente Rodríguez Hurtado.
- 194. María Belén Rodríguez Núñez.
- 195. Soledad Rodríguez Ramírez.
- 196. Francisco Rodríguez Rodríguez.
- 197. Josefa Rodríguez Romero.
- 198. José Rafael Rodríguez Romero.
- 199. María Teresa Rodríguez Romero.
- 200. Francisca Romero Ramírez.
- 201. Belén Rodríguez Ruiz.
- 202. Antonio Jesús Romero Jiménez.
- 203. Miguel Angel Romo Valdivieso.
- 204. Emérita Rosas Solís.
- 205. Francisco Javier Rubio Mayoral.
- 206. María del Mar Ruedas Arteaga.
- 207. Francisco Ruiz Felipe.
- 208. José Luis Ruiz Manzaneque.
- 209. Andrés Ruiz de Mingo.
- 210. Roberto Saá Duque.
- 211. María Dolores Salmerón Muñoz.
- 212. Juan Sánchez Alarcón.
- 213. Ana María Sánchez Collado.
- 214. Josefa Sánchez Gómez.
- 215. Manuela Sánchez Gómez.
- 216. Paloma Sánchez Martí.
- 217. Juan Sánchez Martín.
- 218. María Dolores Sánchez Orbiz.
- 219. Esperanza Sánchez Peiró.
- 220. María Jesús Santamaría Oria.
- 221. Francisco Javier Santiago Pérez.
- 222. Luis Angel Santiago Pérez.
- 223. Blanca Nieves Santos García.
- 224. Fermina Sanz de Diego.
- 225. Emilia Saz García.
- 226. Concepción Serna Rodríguez.
- 227. Rosa Serrano Barquinero.
- 228. José Luis Serrano Deleyto.
- 229. Consuelo Somovilla Macho.
- 230. Teresa Tapia Sanz.
- 231. Esperanza Torres Abril.
- 232. María José Torrico Arroyo.
- 233. María Angeles Tudela Romero.
- 234. Ana María Valdeolivas Bazola.
- 235. María Soledad Valiñani Ocaña.
- 236. Ezequiel Vallejo Fernández.
- 237. María Jesús Varela Giusso.
- 238. María Angela Vázquez Rodríguez.
- 239. Victoria Vera González.
- 240. Covadonga Villagrana Sánchez.
- 241. Luis Miguel Viñuelas Sáiz.
- 242. María Isabel de Zavala Paniagua.
- 243. Luis Miguel Villarrubia Gutiérrez.

*Aspirantes excluidos*

1. Juan Carlos Ocaña Castrejón, por haberla presentado fuera de plazo.  
Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.  
Getafe, a 18 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.875) (O.—58.404)

**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

Relación provisional de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza del subgrupo de Auxiliares de Administración General y que ha sido aprobada por la Alcaldía-Presidencia en esta fecha:

*Admitidos*

1. Ventura Rubio, Asunción.  
2. Romo Valdivieso, Miguel Angel.  
Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en su caso, en el plazo de quince días, conforme determina la vigente ley de Procedimiento Administrativo.  
Fresnedillas de la Oliva, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde, Pedro Aldea Alvarez.  
(G. C.—3.876) (O.—58.405)

**FUENLABRADA**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1983, acordó en relación con la oposición restringida para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, designar a las siguientes personas que han de formar el Tribunal calificador:

Presidente: titular, don Manuel de la Rocha Rubi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada; suplente, don Fernando Fernández Fresno, Concejale de Seguridad Ciudadana.

Vocales: titular, don Faustino Pereiro Gete, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Félix Marín Leiva. Titular, don Enrique Muro, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Antonio García. Titular, don José María Astorkia Hualde, Jefe de Servicios; suplente, don Mariano Gutiérrez Alonso. Titular, don Angel Medina Calleja, funcionario de carrera; suplente, don Félix Sánchez Calle.

Secretario: titular, don César Sanz Jiménez, Secretario general del Ayuntamiento; suplente, doña Pilar Maldonado Muñoz.

Asimismo se eleva a definitiva la lista provisional por no haberse producido ninguna reclamación en el plazo de los quince días hábiles previstos.

Se señala para la constitución del Tribunal y celebración del primer ejercicio de los opositores a dichas plazas de Cabos el próximo día 6 de junio, a las diez horas, en el Polideportivo Municipal.

Fuenlabrada, a 21 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.877) (O.—58.406)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

En relación con el concurso-oposición restringido convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de tres plazas de cabos de la Policía Municipal y publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 51, de 2 de marzo de 1983, sin que haya habido reclamación alguna, por el presente se hace saber:

1º Que queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma que figure en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia anteriormente citado.

2º El sorteo para el orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas que no puedan ser conjuntas, se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los cinco días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comunicándoseles a los aspirantes dicho orden de actuación individualmente.

3º A las nueve horas del decimoctavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (excluyendo, asimismo, sábados), tendrán lugar las prácticas del primero de los ejercicios, consistente en una prueba de aptitud física, para lo que vendrán provistos del Documento Nacional de Identidad y atuendo deportivo, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de marzo de 1983.—El Alcalde, Adolfo Conde Díez.  
(G. C.—3.874) (O.—58.403)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.939-43 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Fernando Soro Urbaneja y otros, contra "Adega, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 27 de abril, a las nueve treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a "Adega, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).  
(B.—4.175)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.752 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Benito Martínez Sánchez, contra Antonio Márquez Infante, sobre despido, con fecha 11 de marzo de 1983 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistratura de Trabajo número 4.—Ilustrísimo señor Fernández Otero.—Madrid, a 11 de marzo de 1983.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 27 de abril, a las nueve treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a Antonio Márquez Infante, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid.—El Secretario (Firmado).  
(B.—4.176)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José A. Colmenar Nicolás, contra Raúl Espinosa Montero y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 265 de 1983, se ha acordado citar a José L. Gallego Avilés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José L. Gallego Avilés, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.295)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Mangas Martín, contra "Decoraciones en Escayola, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 194 de 1983, se ha acordado citar a "Decoraciones en Escayola, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Decoraciones en Escayola, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.296)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Díaz Iglesias, contra José Román López Paredes, en reclamación por despido, registrado con el número 192 de 1983, se ha acordado citar a José Román López Paredes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Román López Paredes, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.297)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Morales Osuna, contra Isidoro Velázquez González y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 615 de 1983, se ha acordado citar a Miguel Morales Osuna, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Morales Osuna, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.298)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Val López Barranco, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 162 de 1983, se ha acordado citar a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.184)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Flores Benavente, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 163 de 1983, se ha acordado citar a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", se expide la

presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.185)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benjamín Redondo Parejo, contra "Facel, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.287 de 1982, se ha acordado citar a "Facel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Facel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.188)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martín López, contra "Coprinsa" (Construcciones y Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima), en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 535 de 1983, se ha acordado citar a "Coprinsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coprinsa" (Construcciones y Prefabricados Industriales, Sociedad Anónima), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.189)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Bachiller Albenda y 15 más, contra "Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 3.654-669 de 1982, se ha acordado citar a "Recubrimientos

Vitreos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.242)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Heredia Caballero, contra "Arotel, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.151 de 1982, se ha acordado citar a "Arotel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arotel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.246)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Heredia Caballero, contra "Arotel, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.151 de 1982, se ha acordado citar a "Arotel, Sociedad Anónima" (en su legal representación), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arotel, Sociedad Anónima" (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.805)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Montoro Moya y otro, contra "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 242 de 1983, se ha acordado citar a "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciendo constar que las próximas citaciones y notificaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a "Mateu y Mateu, Sociedad Anónima", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.450)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil ochocientos nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de "Oficina Técnica de Financiación y Seguros, Sociedad Anónima", contra otros y doña Manuela Fernández-Avilés Alonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de tasación, el vehículo embargado a dicha demandada, marca "Seat", modelo 131, matrícula M-9381-DK, valorado pericialmente en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintiocho de abril del corriente año y hora de las once de su mañana, y, en su caso, a las trece y quince horas de dicho día, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado al automóvil embargado.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.853-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-AM, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre de "Serfe-Frio, Sociedad Limitada", contra don Emiliano Sierra Sierra, se anuncia la venta en subasta pública, por tercera vez, habiendo sido quebrada la subasta anterior, igualmente señalada por tercera vez, y a celebrar sin sujeción a tipo y por ocho días, los siguientes bienes:

Una caja registradora, eléctrica, "Gold Gahs-Repputer".

Una cámara frigorífica, "Friveger", de 1,80 por 1,80 y un metro de fondo, con motor incorporado y estantería para conservas.

Una trituradora de carnes, eléctrica, "Garcillar".

Valorados pericialmente en la suma de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las diez horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.855-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número mil trescientos quince-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por la entidad "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Juan Antonio González Rodríguez-Morcón y la entidad "Almacenes y Pavimentos, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas siguientes:

1. Local comercial a la derecha del portal de entrada en planta baja de la casa número 18 de la calle de Francisco Guzmán, en Madrid-Carabanchel Bajo, y se compone de una amplia nave con su aseo, teniendo su entrada por la calle de su situación, con una superficie útil de 336 metros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid es la finca número 93.578 y ha sido valorado en cinco millones cuarenta mil pesetas.

2. Local comercial destinado a aparcamiento, a la izquierda del portal de entrada en la planta baja de la casa número 18 de la calle de Francisco Guzmán, en Madrid-Carabanchel Bajo, y se compone de una sola dependencia y ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados y que en el mismo Registro es la finca número 93.580 y que ha sido valorado en novecientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día siguiente o siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—47.777-T)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diez en juicio ejecutivo número mil setecientos trece de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia de "Caplaza, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Luis Delgado y Delgado, vecino de Navalvillar de Pela, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día dieciséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil marca "Renault 12", matrícula BA-8747-D, que se encuentra depositado en poder del propio demandado, calle José Antonio, número 21, de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.822)

**JUZGADO NUMERO 13**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número mil novecientos setenta de mil novecientos ochenta, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra "Parques Inmobiliarios, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, y para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia, practíquese la prueba de confesión judicial del señor representante legal de la entidad demandada,

"Parques Inmobiliarios, Sociedad Anónima", citándola para los próximos días veintiocho de abril en primera y para el diecinueve de mayo en segunda, ambas a las diez horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer a esta segunda citación será declarado confeso; todo ello por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello con citación de las partes.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Santiago Bazarra Diego.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.852-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Alfonso Revilla López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones legales, la siguiente finca embargada:

Urbana.—Tres. Vivienda segundo A, de la casa número 14 del proyecto en Madrid, Vicálvaro, polígono K, Gran San Blas, hoy número 94 de la calle Arcos del Jalón. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 109 metros y 17 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo-estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pasillo. Linda: izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada lateral derecha del edificio; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda del edificio; fondo, con espacios libres, y frente, con vivienda de la misma planta, letra B, de la que está separada por pared medianera y con escalera.

Cuota de 16 enteros y 77 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.080, folio 193, finca número 79.259 del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de mayo, a sus diez y treinta horas, ante este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta.

Servirá de tipo la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si hubiere de suspenderse la subasta por desalojo del edificio u otra causa de

tuera mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente o sucesivos hábiles, a la misma hora, en el mismo lugar y con iguales condiciones, hasta que pueda celebrarse el acto.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.854-T)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y dos de mil novecientos ochenta y uno-F, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Santiago Vivas y doña Hortensia Cordero, en cuyos autos se ha acordado, nuevamente, la venta por primera vez y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, en las mismas condiciones en que fue anunciada la anterior subasta, que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha veintinueve de enero pasado y que estaba señalada para el pasado día dos de marzo, por haber sido suspendida la misma, por causa de fuerza mayor, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día veintiocho de septiembre, a las once horas de su mañana.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.856-T)

## JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid, en los autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Luis Díaz Martínez, contra don Fernando Arús Ramón y su esposa doña Carolina Hita Sánchez, sobre reclamación de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas de principal, ochenta y ocho mil pesetas para gastos y costas y cuatro mil seiscientos pesetas para intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en quiebra, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de mañana, autos número mil quinientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y uno-M y por el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y de la siguiente finca:

Urbana.—Local comercial destinado a peluquería con vivienda interior, situado en la planta baja de la casa número 26 de la calle de Eduardo Aunós, de esta capital. Consta de tienda, pasillo, cocina, W.C. y dos habitaciones. Ocupa una superficie de 57,30 metros cuadrados. Linde por su frente, la calle de su situación, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando por la calle de la finca número 24 de la calle de Eduardo Aunós; izquierda, por el patio y vivienda derecha. Tiene asignada una cuota de seis enteros y trescientos cuarenta y una milésimas por ciento en los elementos y gastos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 681, folio 125, finca número 22.701, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que

no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.857-T)

## JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número veintiuno de Madrid, en pieza separada de prueba de la parte actora, dimanante juicio de mayor cuantía número mil quinientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Sagar", contra don Jaime Moscoso Mauriz, que tuvo su domicilio en la calle Galileo, número cincuenta y uno, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia acordando citar al señor Moscoso para el día once de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio y bajo apercibimiento de ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación, se libra el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.910-T)

## JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de ejecución de sentencia dictada por Tribunal extranjero con el número mil ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Delgado Delgado, en los que se ha dictado la providencia, que entre otras disposiciones dice así:

Oigase al Ministerio Fiscal y a la esposa doña Jacqueline Bertha Torres, por término de nueve días, citándola por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en el término de treinta días ante este Juzgado, si viere convenirle a su derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.876)

## JUZGADOS DE DISTRITO

## JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición seguidos con el número doscientos ochenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Agustín Gómez de Agüeda, en representación de don Fernando Vega García, contra don Enrique Roig Llop y don Jorge Roig Solés, este último representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en cuyas actuaciones

nes y por providencia del día de hoy, se ha acordado apercibir de lanzamiento a dichos demandados, para que en el término de ocho días, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el piso cuarto derecha de la calle de Menorca, número diecisiete, de Madrid, apercibiéndoles de lanzamiento a su costa caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma legal a los demandados expresados, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.903)

## JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito del número 20 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 70 de orden de 1982, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al penado Santiago Camps Baró, vecino del pueblo de Vilabertrán (Gerona) y domiciliado en la calle de Abat Rigau, sin número, en los presentes autos los bienes embargados a dicho penado, consisten en una prensa hidráulica marca "Icom", número 1073104, de 35 toneladas, tasada en la suma de 250.000 pesetas y que se encuentra depositada en la persona del referido penado, en su domicilio de Vilabertrán, calle Abat Rigau, siendo el tipo de la subasta el de su valor pericial: 250.000 pesetas.

Lo que se hace saber a los interesados en la subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, situado en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 7 de junio próximo y hora de las diez de su mañana; la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes embargados en concepto de fianza, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho valor pericial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—826)

## ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos dieciocho de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, a instancia de don Luis Antonio Miguel Nava, representado y defendido por el Letrado don Angel F. Llamas Jiménez, contra don Angel Heras Esteban, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle Diego de Urbina, portal número cuatro, primero F, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, para lo que se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, de esta ciudad, bajo las siguientes:

## Condiciones

## Primera

El tipo de tasación y de la presente subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, asciende a la suma de doscientas cuarenta y una mil seiscientos cuarenta y seis (241.646) pesetas.

## Segunda

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta habrán de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), previamente, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

## Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandante.

## Bienes objeto de subasta

Máquina de hacer cubitos de hielo, "Norson", treinta y cinco mil pesetas. Cafetera de brazos, eléctrica, "Visacren", cuarenta mil pesetas.

Molinillo de café, eléctrico, "Visacren", dieciocho mil pesetas.

Caja registradora marca "Gold", treinta mil pesetas.

Ciento veinte vasos, tipo cubalibre, siete mil pesetas.

Cincuenta copas de coñac, cinco mil pesetas.

Seis vasos de whisky, novecientas pesetas.

Veintiún vasos de vino, bajos, seiscientas treinta pesetas.

Doce copas de champagne, seiscientas sesenta pesetas.

Cuarenta tazas de café (diversos tamaños), tres mil doscientas pesetas.

Cuarenta platillos de taza de café, dos mil cuatrocientas pesetas.

Dos teteras, mil cuatrocientas pesetas.

Quince vasos, tipo catavinos, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Tres cubos portahielos, novecientas pesetas.

Treinta botellas "Coca Cola", pequeñas, quinientas doce pesetas.

Treinta botellas de naranja y limón, quinientas doce pesetas.

Cuarenta botellas de cerveza, 1/5, seiscientas pesetas.

Veinte botellas de cerveza, 1/3, cuatrocientas pesetas.

Cinco botellas de "Rondel", setecientas cincuenta pesetas.

Cuatro botellas de sidra, trescientas sesenta pesetas.

Tres botellas de vino, ciento treinta y cinco pesetas.

Diez cajas de botellas vacías, diversas marcas, mil pesetas.

Quince botellas de vinos, varias llenas, seiscientas setenta y cinco pesetas.

Trece cajas de "Coca Cola", pequeñas, llenas, nueve mil ochocientos ochenta pesetas.

Tres cajas de "Shweppess", dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Cuarenta cajas vacías, doce mil pesetas.

Tres cajas de champagne, "Rondel", cinco mil cuatrocientas pesetas.

Una caja de champagne, "Delapierre", dos mil cuarenta pesetas.

Siete botellas de licores diversos, dos mil cien pesetas.

Diez botellas de vermouht, dos mil pesetas.

Diez botellas de vino, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Paquete pabillos y servilletas, cuarenta pesetas.

Tres extintores, doce mil pesetas.

Cuatro banquetas de bar, catorce mil pesetas.

Una máquina de juegos recreativos, "Peipe" (alquiler).

Seis cajas de refrescos varios, dos mil cuatrocientas pesetas.

Veinticuatro vasos, mil doscientas pesetas.

Varias botellas de licores, medias, dos mil pesetas.

Catorce mesitas pequeñas, de madera, redondas, once mil doscientas pesetas.

Treinta y ocho taburetes de madera, tapizados en tela, diecinueve mil pesetas.

Tres focos de luz y bombo espejos giratorios, quince mil pesetas.

Trece sofás de dos cuerpos, tapizados en tela, treinta y dos mil quinientas pesetas.

Cuatro rinconeras de un cuerpo, mil seiscientas pesetas.

Doce apliques de luz, de dos brazos, de pared, diez mil ochocientas pesetas.

Cinco aparatos de luz de emergencia, siete mil quinientas pesetas.

Cuatro bandejas, ochocientas pesetas.

Treinta recipientes de cristal (aperitivo), setecientas cincuenta pesetas.

Trece botellas, diversos licores, llenas, dos mil seiscientas pesetas.

Varias empedradas, mil pesetas.

Total (tipo de tasación): trescientas veintidós mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, por duplicado ejemplar, en Alcalá de Henares, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.827)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 7**

Don Marc Benard Batle, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.101 de 1979, por lesiones y contra el mismo, el día 14 de abril, a las diez treinta horas, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—4.411)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a José García Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 14 de abril y hora de las once y media, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como perjudicado a la celebración del juicio de faltas número 2.349 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—3.799) (B.—4.425)

Por medio del presente se cita a Miguel Bustos García, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 21 de abril y hora de las diez y quince de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.456)

**UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA**

**Emisión de obligaciones simples Oferta pública**

Fecha de emisión: 29 de marzo de 1983. Importe de la emisión: 20.000 millones de pesetas nominales, en 400.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: interés bruto anual del 14,25 por 100. Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos, los días 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, a razón de 7,125 por semestre, es decir, 3.562,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 30 de septiembre de 1983, siendo proporcio-

nal el devengo de interés al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Suscripción: el periodo de suscripción abierta será desde el 30 de marzo al 25 de abril de 1983, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 184.000, ambos incluidos (9.200 millones de pesetas), y en otra fecha posterior que determinará la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para las obligaciones números 184.001 al 400.000, ambos incluidos (10.800 millones de pesetas). Sin perjuicio de su inicio oficial el 1 de abril.

En relación con la suscripción abierta y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos octavo y noveno del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se hará antes del 18 de mayo de 1983, para el primer tramo de la emisión. Si en el periodo íntegro de suscripción no se cubriesen la totalidad de los títulos "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima" podrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

Régimen Fiscal: Estas obligaciones tendrán la consideración de "cotización calificada", de la que se derivan las siguientes deducciones: de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrá deducirse el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de dichas obligaciones. El importe de esta inversión no podrá exceder del 30 por 100 de la base imponible del adquirente y, en su caso, de la correspondiente a la unidad familiar, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 29 f) segundo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre y artículo noveno del Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre.

De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedido por el Ministerio de Hacienda, los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos, la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Esta emisión goza asimismo de una reducción en las bases imponibles del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100.

Amortización: las obligaciones de esta emisión se amortizarán, por reducción del nominal, en ocho plazos anuales y consecutivos, a partir del tercer año.

Aptitud para inversiones: según los Reales Decretos 2227/1977, de 29 de julio y 3113/1981, de 13 de noviembre, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartado noveno y en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, respectivamente.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las compañías de seguros.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Con el propósito de que estos títulos tengan el carácter de cotización calificada, "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", asume en la escritura de la presente emisión de obligaciones, los compromisos a que se refiere el artículo 41.2.a) del Reglamento de las Bolsas de Comercio, en su redacción del Real Decreto

Por medio del presente se cita a Manuel Salazar Palacios, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 21 de abril y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como responsable civil subsidiario a la celebración del juicio de faltas número 2.217 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—3.803) (B.—4.429)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 2.477 de 1982, seguidos por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Raúl Diéguez e Isidro Díaz Jiménez, los que comparecerán el día 15 de abril y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.454)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.568 de 1982, seguidos por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Manuel Galvín Sarasa, el que comparecerá el día 15 de abril y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.455)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.309 de 1982, seguido por la falta de lesiones imprudencia, y por el presente se cita a Antonio Solache Ruiz, el que comparecerá el día 15 de abril y hora de las diez y quince de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

1846/1980, de 5 de septiembre, y el número primero, 1, de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, que desarrolla dicho Real Decreto.

Como otra condición para obtener la consideración de cotización calificada, y para asegurar la liquidez de estas obligaciones, "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, durante toda la vida del empréstito, a la sociedad "Gestión Comercial e Industrial, Sociedad Anónima" (GECISA), con domicilio social en Madrid, calle de Alberto Alcocer, número 5, N.I.F. A-28394088.

Sindicato de obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del sindicato de obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio social de la sociedad (calle de Capitán Haya, número 53, Madrid).

Comisario provisional: don Diego Sánchez Eguibar.

Entidades donde puede efectuarse la suscripción:

- "Banco Hispano Americano".
- "Banco Pastor".
- "Banco Central".
- "Banco de Bilbao".
- "Banco Español de Crédito".
- "Banca March".
- "Banco de Santander".
- "Banco Urquijo".
- "Banco de Vizcaya".
- "Banco Herrero".
- "Caja Postal de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".
- "Confederación Española de Cajas de Ahorros".

Folleto de emisión: puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las entidades antes indicadas, así como en las de la sociedad (calle de Capitán Haya, número 53, Madrid), y en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La responsabilidad del contenido de dicho folleto la asume don José María Nebot Lozano, Director general de "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima".

Madrid, 21 de marzo de 1983.—Por "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", el Director de Relaciones Exteriores y Medios, Luis Díaz Martín.

(A.—47.891)

**Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa**

**Asamblea general ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 29 de marzo del presente año, acordó convocar asamblea general ordinaria, el próximo día 22 de abril, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria, y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía, sin número, en San Sebastián, y de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

1. Saludo de la Presidencia.
2. Informe de la Comisión de Control.
3. Propuesta de aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Distribución de Resultados de 1982, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
4. Propuesta de aprobación del Presupuesto de Obra Social para el ejercicio de 1983.
5. Elección de Vocales para la Comisión Revisora del Balance.
6. Propuesta de modificación de diversos artículos de los Estatutos y Reglamento para designación de Organos de Gobierno.
7. Acuerdo sobre aprobación del acta de la Asamblea.

San Sebastián, 29 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—47.902)



Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 570.989 pesetas. — 22.840 pesetas. — 6.255 pesetas. E130482.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 467.305 pesetas. — 18.692 pesetas. — 5.115 pesetas. E130483.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 735.032 pesetas. — 29.401 pesetas. — 8.048 pesetas. E130484.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 723.837 pesetas. — 28.953 pesetas. — 7.926 pesetas. E130485.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 792.959 pesetas. — 31.718 pesetas. — 8.687 pesetas. E130486.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 863.541 pesetas. — 34.542 pesetas. — 9.459 pesetas. E130487.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 431.771 pesetas. — 17.271 pesetas. — 4.733 pesetas. E130488.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 465.845 pesetas. — 18.634 pesetas. — 5.104 pesetas. E130489.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 444.914 pesetas. — 17.797 pesetas. — 4.874 pesetas. E130490.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 399.157 pesetas. — 15.966 pesetas. — 4.371 pesetas. E130491.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 432.744 pesetas. — 17.310 pesetas. — 4.740 pesetas. E130492.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 486.776 pesetas. — 19.471 pesetas. — 5.334 pesetas. E130493.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 570.989 pesetas. — 22.840 pesetas. — 6.255 pesetas. E130494.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 467.305 pesetas. — 18.692 pesetas. — 5.115 pesetas. E130495.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 486.290 pesetas. — 19.452 pesetas. — 5.327 pesetas. E130496.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 486.290 pesetas. — 19.452 pesetas. — 5.327 pesetas. E130497.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 486.290 pesetas. — 19.452 pesetas. — 5.327 pesetas. E130498.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 792.959 pesetas. — 31.718 pesetas. — 8.687 pesetas. E130499.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 431.771 pesetas. — 17.271 pesetas. — 4.733 pesetas. E130500.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 431.771 pesetas. — 17.271 pesetas. — 4.733 pesetas. E130501.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 431.771 pesetas. — 17.271 pesetas. — 4.733 pesetas. E130502.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 465.845 pesetas. — 18.634 pesetas. — 5.104 pesetas. E130503.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 444.914 pesetas. — 17.797 pesetas. — 4.874 pesetas. E130504.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 399.157 pesetas. — 15.966 pesetas. — 4.371 pesetas. E130505.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 432.744 pesetas. — 17.310 pesetas. — 4.740 pesetas. E130506.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 486.776 pesetas. — 19.471 pesetas. — 5.334 pesetas. E130507.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 570.989 pesetas. — 22.840 pesetas. — 6.255 pesetas. E130508.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 467.305 pesetas. — 18.692 pesetas. — 5.115 pesetas. E130509.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 735.032 pesetas. — 29.401 pesetas. — 8.048 pesetas. E130510.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 723.837 pesetas. — 28.953 pesetas. — 7.926 pesetas. E130511.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 792.959 pesetas. — 31.718 pesetas. — 8.687 pesetas. E130512.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 431.771 pesetas. — 17.271 pesetas. — 4.733 pesetas. E130513.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 431.771 pesetas. — 17.271 pesetas. — 4.733 pesetas. E130514.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 431.771 pesetas. — 17.271 pesetas. — 4.733 pesetas. E130515.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 465.845 pesetas. — 18.634 pesetas. — 5.104 pesetas. E130516.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 444.914 pesetas. — 17.797 pesetas. — 4.874 pesetas. E130517.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 399.157 pesetas. — 15.966 pesetas. — 4.371 pesetas. E130518.

Comunidad de Propietarios. — Arrieta, número 8. Madrid. — 432.744 pesetas. — 17.310 pesetas. — 4.740 pesetas. E130519.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—Por el Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.325)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pue-

den interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 75 por el concepto URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 380.690 pesetas. — 15.228 pesetas. — 8.799 pesetas. E130660.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 352.379 pesetas. — 14.095 pesetas. — 8.141 pesetas. E130661.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 387.062 pesetas. — 15.482 pesetas. — 8.944 pesetas. E130662.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 406.686 pesetas. — 16.267 pesetas. — 9.399 pesetas. E130663.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130664.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.211 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130665.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130666.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.449 pesetas. — 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. E130667.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130668.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130669.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130670.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.449 pesetas. — 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. E130671.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130672.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 19. Madrid. — 429.211 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130673.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130674.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.449 pesetas. — 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. E130675.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130676.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, So-

ciudad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 19. Madrid. — 429.211 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130677.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130678.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.449 pesetas. — 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. E130679.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 387.062 pesetas. — 15.482 pesetas. — 8.944 pesetas. E130680.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 352.379 pesetas. — 14.095 pesetas. — 8.141 pesetas. E130681.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 406.686 pesetas. — 16.267 pesetas. — 9.399 pesetas. E130682.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130683.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.211 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130684.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130685.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.449 pesetas. — 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. E130686.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130687.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.211 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130688.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 420.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130689.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.449 pesetas. — 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. E130690.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130691.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.211 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130692.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130693.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.449 pesetas. — 15.778 pesetas. — 9.117 pesetas. E130694.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 394.465 pesetas. — 15.779 pesetas. — 9.117 pesetas. E130695.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.211 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130696.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — Padre J. Ordóñez, número 18. Madrid. — 429.195 pesetas. — 17.168 pesetas. — 9.916 pesetas. E130697.

Ruvical Ibérica de Edificaciones, So-



Madrid. — 478.088 pesetas. — 19.124 pesetas. — 3.912 pesetas. — E131208.  
 Proinusa. — Fuencarral, 123. Madrid. 430.000 pesetas. — 17.200 pesetas. — 2.408 pesetas. — E131463.  
 Proinvisa. — Fuencarral, 123. Madrid. 430.000 pesetas. — 17.200 pesetas. — 2.408 pesetas. — E131475.  
 Cervera Estévez, Juan José. — Canoa, número 4. Madrid. — 468.907 pesetas. 18.756 pesetas. — 2.250 pesetas. — E131497.  
 Mediavilla García, Antonio. — Canoa, número 4. Madrid. — 332.498 pesetas. 13.300 pesetas. — 1.596 pesetas. — E131498.  
 Varer Ruir, Raúl. — Canoa, 4. Madrid. — 400.702 pesetas. — 16.028 pesetas. — 1.922 pesetas. — E131499.  
 Playa de Laza, S. A. — Canoa, 4. Madrid. — 520.060 pesetas. — 20.802 pesetas. — 2.496 pesetas. — E131501.  
 Playa de Laza, S. A. — Canoa, 4. Madrid. — 451.856 pesetas. — 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131503.  
 Playa de Laza, S. A. — Canoa, 4. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131504.  
 Trigo Martínez, Santiago. — Canoa, 4. Madrid. — 520.060 pesetas. — 20.802 pesetas. — 2.496 pesetas. — E131505.  
 Cruz Carrasco, Mariano de la. — Canoa, 4. Madrid. — 451.856 pesetas. — 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131507.  
 García Díez, Trinidad. — Canoa, 4. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131508.  
 Fabra Rozalén, Juan. — Canoa, 4. Madrid. — 520.060 pesetas. — 20.802 pesetas. — 2.496 pesetas. — E131509.  
 Sevilla Panadero, Dionisio. — Canoa, número 4. Madrid. — 443.330 pesetas. 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131510.  
 Calleja Berrocal, M. Josefa. — Canoa, número 4. Madrid. — 451.856 pesetas. 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131511.  
 Serapic Martínez, M. Carmen. — Canoa, 4. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131512.  
 Subías Esteban, Francisco Javier. — Canoa, 6. Madrid. — 392.177 pesetas. — 15.687 pesetas. — 1.882 pesetas. — E131514.  
 González Serrano, Rafael. — Canoa, número 6. Madrid. — 392.177 pesetas. 15.687 pesetas. — 1.882 pesetas. — E131515.  
 Carmona Fernández. — Canoa, 6. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131517.  
 Calvo Hernández, Alejandro. — Canoa, 6. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131519.  
 Hernández González, Francisco. — Canoa, 6. Madrid. — 520.060 pesetas. — 20.802 pesetas. — 2.496 pesetas. — E131520.  
 Redondo Carrasco, Candelas. — Canoa, 6. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131521.  
 De Zupka Crista, Adrienne. — Canoa, número 6. Madrid. — 451.856 pesetas. 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131522.  
 Gimeno Valentín, Jesús. — Canoa, 6. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131523.  
 Serrano Agudo, José. — Canoa, 6. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131525.  
 Calderón Fornas, Antonio. — Canoa, número 8. Madrid. — 392.177 pesetas. 15.687 pesetas. — 1.882 pesetas. — E131529.  
 Llorente Lázaro, Miguel Ángel. — Canoa, 8. Madrid. — 451.856 pesetas. — 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131534.  
 González Sanjurjo, Manuela. — Canoa, 8. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131535.  
 Bollero Luque, Francisco. — Canoa, número 8. Madrid. — 451.856 pesetas. 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131538.  
 Nieto y Blanco Sobrino García, Luis A. Canoa, 8. Madrid. — 485.958 pesetas. 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131539.

Rodríguez Hernández, Ramón E. — Canoa, 8. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131543.  
 Muñoz de Leyva, Jesús Gerardo. — Canoa, 10. Madrid. — 392.177 pesetas. — 15.687 pesetas. — 1.882 pesetas. E131545.  
 Acero Fernández, Patricia. — Canoa, número 10. Madrid. — 451.856 pesetas. — 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. E131554.  
 Portillo Pérez, José Ma. — Canoa, número 10. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. E131555.  
 Lorenzo Becco, María Reyes. — Canoa, 10. Madrid. — 520.060 pesetas. — 20.802 pesetas. — 2.496 pesetas. — E131556.  
 Bustillo Wtriz, M. Fernanda Nieves. Canoa, 10. Madrid. — 443.330 pesetas. 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131557.  
 San Nicolás Pedraz, Carmen. — Canoa, 12. Madrid. — 392.177 pesetas. — 15.687 pesetas. — 1.882 pesetas. — E131561.  
 Hidalgo López, Brígida. — Canoa, 12. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131565.  
 Ramos Paúl, José Manuel. — Canoa, número 12. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. E131569.  
 Saavedra Garrido, Enrique. — Canoa, número 12. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. E131573.  
 Solá Martínez, Hermenegildo. — Canoa, 12. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131575.  
 Moreno Moreno, Zacarías. — Canoa, número 14. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. E131577.  
 Serrano Nieto, Gregorio. — Canoa, número 14. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. E131583.  
 Navez López, M. Carmen. — Canoa, número 14. Madrid. — 520.060 pesetas. — 20.802 pesetas. — 2.496 pesetas. E131584.  
 Poroszlav, Istvan. — Canoa, 14. Madrid. — 451.856 pesetas. — 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131586.  
 García Borrás, Javier. — Canoa, 14. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131587.  
 García Ortiz de Arri, José C. — Canoa, 16. Madrid. — 468.907 pesetas. — 18.756 pesetas. — 2.250 pesetas. — E131588.  
 Orgaz González, Julián. — Canoa, 14. Madrid. — 392.177 pesetas. — 15.687 pesetas. — 1.882 pesetas. — E131589.  
 López López. — Canoa, 14. Madrid. — 451.856 pesetas. — 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131590.  
 Sánchez Calvo, Francisco Javier. — Canoa, 16. Madrid. — 434.805 pesetas. — 17.392 pesetas. — 2.086 pesetas. — E131591.  
 Larraya Nieto, Gerardo. — Canoa, 16. Madrid. — 451.856 pesetas. — 18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131594.  
 García Hernández, Eloy. — Canoa, 16. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131595.  
 Vega Bernardo Recadero, Felipe. — Canoa, 16. Madrid. — 520.060 pesetas. — 20.802 pesetas. — 2.496 pesetas. — E131596.  
 Rivera Monreal, José. — Batel, 7. Madrid. — 468.907 pesetas. — 18.756 pesetas. — 2.250 pesetas. — E131602.  
 Leguina Hierro, José M. — Batel, 7. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131607.  
 Bollero Pompas, Inés Pilar. — Batel, número 7. Madrid. — 485.958 pesetas. 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131609.  
 Angioletto Alonso, Manuel. — Batel, número 7. Madrid. — 520.060 pesetas. 28.802 pesetas. — 2.496 pesetas. — E131610.  
 Latorre Carnicero, María Ángela. — Batel, 7. Madrid. — 443.330 pesetas. — 17.733 pesetas. — 2.128 pesetas. — E131611.  
 San Nicolás Pedraz, Manuel. — Batel, 7. Madrid. — 451.556 pesetas. —

18.074 pesetas. — 2.168 pesetas. — E131612.  
 López de Lerma Jurado, Manuel. — Batel, 7. Madrid. — 485.958 pesetas. — 19.438 pesetas. — 2.332 pesetas. — E131613.  
 Muñoz García, Lorenzo. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 378.651 pesetas. — 15.146 pesetas. — 8.747 pesetas. — E131850.  
 Santoyo Pulido, Pedro. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 510.401 pesetas. — 20.416 pesetas. — 11.793 pesetas. — E131851.  
 Santi García, Ricardo. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 526.999 pesetas. — 21.080 pesetas. — 12.175 pesetas. — E131854.  
 Martínez Carreño, Ramón. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 534.261 pesetas. 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. — E131855.  
 Benavices López, Manuel. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 534.261 pesetas. 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. — E131856.  
 González Pérez, Virgilio. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 522.850 pesetas. 20.914 pesetas. — 12.081 pesetas. — E131857.  
 Arribas Torín, Tomás. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 534.261 pesetas. 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. — E131860.  
 Moya Martínez, Ramón. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 522.850 pesetas. 20.914 pesetas. — 12.081 pesetas. — E131861.  
 Calzado Rubio, Francisco. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 526.999 pesetas. 21.080 pesetas. — 12.175 pesetas. — E131862.  
 Morena López, Concepción. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 534.261 pesetas. — 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. E131863.  
 Fernández Haro, Enrique. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 534.261 pesetas. 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. — E131867.  
 Ayuso Ballesteros, Isidro. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 534.261 pesetas. 21.370 pesetas. — 12.344 pesetas. — E131868.  
 Heras Palomino, Pedro Luis de las. — Cuesta Negra, 28. Madrid. — 522.850 pesetas. — 20.914 pesetas. — 12.081 pesetas. — E131869.  
 Sacristán Santos, Teodoro. — Cuesta Negra, 30. Madrid. — 427.023 pesetas. 17.081 pesetas. — 9.867 pesetas. — E131891.  
 Ortega Lobo, José Manuel. — Cuesta Negra, 30. Madrid. — 438.512 pesetas. — 17.540 pesetas. — 10.130 pesetas. E131892.  
 Montoña Segura, José Ramón de la. Cuesta Negra, 30. Madrid. — 438.512 pesetas. — 17.540 pesetas. — 10.130 pesetas. — E131895.  
 Ramos Idgoras, José Manuel. — Cuesta Negra, 30. Madrid. — 438.512 pesetas. — 17.540 pesetas. — 10.130 pesetas. — E131896.  
 Morales Villalba, Baldomero. — Cuesta Negra, 30. Madrid. — 530.427 pesetas. — 21.217 pesetas. — 12.257 pesetas. E131897.  
 Izquierdo Zayas, Priscila. — Cuesta Negra, 30. Madrid. — 530.427 pesetas. 21.217 pesetas. — 12.257 pesetas. — E131898.  
 Ramos Martín, Felicísimo. — Cuesta Negra, 30. Madrid. — 438.512 pesetas. — 17.540 pesetas. — 10.130 pesetas. E131900.  
 Berzal Carazo, José. — Cuesta Negra, número 30. Madrid. — 530.427 pesetas. — 21.217 pesetas. — 12.257 pesetas. E131901.  
 Lapeña Egido, Javier. — Cuesta Negra, 30. Madrid. — 530.427 pesetas. — 21.217 pesetas. — 12.257 pesetas. — E131902.  
 Lapeña Egido, Javier. — Cuesta Negra, número 30. Madrid. — 438.412 pesetas. 17.540 pesetas. — 10.130 pesetas. — E131903.  
 Pérez Benito, Antonio. — Urraca, 29. Madrid. — 537.500 pesetas. — 21.500 pesetas. — 12.421 pesetas. — E132049.  
 Peña Villanueva, Ismael. — Condesa de la Vega del Pozo, 18. Madrid. — 582.472 pesetas. — 23.299 pesetas. — 11.865 pesetas. — E132052.  
 Gómez García, Eliseo. — Condesa de

la Vega del Pozo, 18. Madrid. — 179.919 pesetas. — 7.197 pesetas. — 3.668 pesetas. — E132053.  
 Promociones Españolas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 163.865 pesetas. — 6.555 pesetas. — 2.478 pesetas. — E132441.  
 Promociones Españolas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 161.816 pesetas. — 6.473 pesetas. — 2.448 pesetas. — E132462.  
 Promociones Españolas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 161.816 pesetas. — 6.473 pesetas. — 2.448 pesetas. — E132483.  
 Promociones Españolas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 121.533 pesetas. — 4.861 pesetas. — 1.838 pesetas. — E132504.  
 Promociones Españolas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 124.264 pesetas. — 4.971 pesetas. — 1.879 pesetas. — E132525.  
 Promociones Españolas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 450.400 pesetas. — 10.016 pesetas. — 4.504 pesetas. — E132549.  
 García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. Madrid. — 1.099.639 pesetas. — 43.986 pesetas. — 16.495 pesetas. — E132550.  
 Promociones Españolas, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 902.400 pesetas. — 36.096 pesetas. — 13.536 pesetas. — E132552.  
 Construcciones Sociales, S. A. — Manuel González Longoria, núm. 7. Madrid. — 643.356 pesetas. — 25.734 pesetas. — 9.650 pesetas. — E132562.  
 Construcciones Sociales, S. A. — Manuel González Longoria, núm. 7. Madrid. — 643.356 pesetas. — 25.734 pesetas. — 9.650 pesetas. — E132563.  
 Construcciones Sociales, S. A. — Manuel González Longoria, núm. 7. Madrid. — 643.356 pesetas. — 25.734 pesetas. — 9.650 pesetas. — E132564.  
 Construcciones Sociales, S. A. — Manuel González Longoria, núm. 7. Madrid. — 643.356 pesetas. — 25.734 pesetas. — 9.650 pesetas. — E132565.  
 Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima. — P. Jesús Ordóñez, número 18. Madrid. — 1.669.000 pesetas. — 66.760 pesetas. — 35.606 pesetas. E132567.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 194.681 pesetas. — 7.787 pesetas. — 4.502 pesetas. E132587.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 277.299 pesetas. — 11.092 pesetas. — 6.408 pesetas. E132588.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132589.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132590.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132591.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132592.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132593.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132594.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132595.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132596.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132597.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pesetas. — 10.825 pesetas. — 6.255 pesetas. E132598.  
 González del Tánago y Riera, Germán Velázquez, 136. Madrid. — 270.619 pe-





tas. — 12.383 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132930.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.587 pesetas. — 12.383 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132931.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.587 pesetas. — 12.383 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132932.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 195.116 pesetas. — 7.805 pesetas. — 4.513 pesetas.  
E132933.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 315.715 pesetas. — 12.629 pesetas. — 7.296 pesetas.  
E132934.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 315.715 pesetas. — 12.629 pesetas. — 7.296 pesetas.  
E132935.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132936.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132937.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132938.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132939.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132940.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132941.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132942.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132943.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132944.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132945.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132946.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132947.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132948.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132949.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132950.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132951.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132952.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132953.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132954.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132955.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132956.

Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132957.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132958.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132959.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132960.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132961.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132962.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132963.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132964.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132965.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132966.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132967.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132968.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132969.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132970.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 317.553 pesetas. — 12.702 pesetas. — 7.338 pesetas.  
E132971.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 188.329 pesetas. — 7.533 pesetas. — 4.351 pesetas.  
E132972.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 306.384 pesetas. — 12.255 pesetas. — 7.082 pesetas.  
E132973.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132974.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132975.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132976.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132977.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132978.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132979.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132980.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132981.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132982.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132983.

tas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132983.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132984.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132985.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132986.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132987.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132988.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132989.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132990.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.355 pesetas. — 12.374 pesetas. — 7.151 pesetas.  
E132991.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 188.769 pesetas. — 7.551 pesetas. — 4.363 pesetas.  
E132992.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 307.029 pesetas. — 12.281 pesetas. — 7.098 pesetas.  
E132993.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E132994.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E132995.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E132996.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E132997.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E132998.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E132999.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 188.769 pesetas. — 7.551 pesetas. — 4.363 pesetas.  
E133000.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 307.029 pesetas. — 12.281 pesetas. — 7.098 pesetas.  
E133001.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E133002.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E133003.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E133004.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E133005.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E133006.  
Cubiertas y Tejados, S. A. — Ayala, número 42. Madrid. — 309.997 pesetas. — 12.400 pesetas. — 7.162 pesetas.  
E133007.  
Inmobiliaria Valdenarro, S. A. — Ruiz de Alda, 5. Madrid. — 427.351 pesetas. — 17.094 pesetas. — 9.875 pesetas.  
E133008.  
Inmobiliaria Valdenarro, S. A. — Ruiz de Alda, 5. Madrid. — 326.429 pesetas. — 13.057 pesetas. — 7.541 pesetas.  
E133009.

Inmobiliaria Valdenarro, S. A. — Ruiz de Alda, 5. Madrid. — 9.658 pesetas. — 386 pesetas. — 25 pesetas. — E133010.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—Por el Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.326)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrán realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un o otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 76 por el concepto URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. LOCALIDAD. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Gil Rasillo, Lucas. — Silvio Abad, número 57. Madrid. — 153.600 pesetas. — 6.144 pesetas. — 6.734 pesetas. E24957.

Gil Rasillo, Lucas. — Silvio Abad, número 57. Madrid. — 153.600 pesetas. — 6.144 pesetas. — 5.070 pesetas. E24958.

Empre. Const. Mans. — Avenida de José Antonio, 31. Madrid. — 969.444 pesetas. — 38.777 pesetas. — 15.938 pesetas. — E24959.

Empre. Const. Mans. — Avenida de José Antonio, 31. Madrid. — 3.316.894 pesetas. — 132.676 pesetas. — 73.623 pesetas. — E24961.

Lezaun Melero, Eusebio. — Nicolás Sánchez, 154. Madrid. — 96.000 pesetas. — 3.840 pesetas. — 3.156 pesetas. E24962.

Lezaun Melero, Eusebio. — Nicolás Sánchez, 154. Madrid. — 96.000 pese-

tas. — 3.840 pesetas. — 3.156 pesetas. E24963.  
 Camacho Fernández, Mariano. — Ciudad de los Angeles, núm. 107. Madrid. 568.983 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.160 pesetas. — E24984.  
 Córdoba Elviro, María. — Pilarica, número 7. Madrid. — 471.182 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.210 pesetas. E25002.  
 Córdoba Elviro, María. — Pilarica, número 7. Madrid. — 471.182 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E25003.  
 Ayuso Barrios, Isabel. — Tacona, 67. Madrid. — 242.998 pesetas. — 9.719 pesetas. — 93 pesetas. — E25030.  
 Ayuso Barrios, Isabel. — Tacona, 67. Madrid. — 242.998 pesetas. — 9.719 pesetas. — 562 pesetas. — E25031.  
 Cedeira Martín, Ventura. — Ciudad de los Angeles, núm. 79. Madrid. — 458.713 pesetas. — 8.508 pesetas. — 163 pesetas. — E25054.  
 Cedeira Martín, Ventura. — Ciudad de los Angeles, núm. 79. Madrid. — 458.713 pesetas. — 8.508 pesetas. — 343 pesetas. — E25055.  
 Promociones Españolas, S. A. — General Rodrigo, 2. Madrid. — 330.725 pesetas. — 13.229 pesetas. — 2.316 pesetas. — E25233.  
 Promociones Españolas, S. A. — General Rodrigo, 2. Madrid. — 330.725 pesetas. — 13.229 pesetas. — 7.639 pesetas. — E25234.  
 Sanz Tame, Alejandra. — Paseo de las Delicias, 123. Madrid. — 221.132 pesetas. — 8.845 pesetas. — 848 pesetas. — E25604.  
 Sanz Tame, Alejandra. — Paseo de las Delicias, 123. Madrid. — 221.132 pesetas. — 8.845 pesetas. — 5.108 pesetas. E25605.  
 Rocha Rocha, Ubalda. — Algete, 11. Madrid. — 899.565 pesetas. — 35.982 pesetas. — 3.450 pesetas. — E25606.  
 Rocha Rocha, Ubalda. — Algete, 11. Madrid. — 899.565 pesetas. — 35.982 pesetas. — 20.778 pesetas. — E25607.  
 Hernández, Antonia. — Coslada, 29. Madrid. — 1.039.814 pesetas. — 41.592 pesetas. — 3.927 pesetas. — E26106.  
 Hernández, Antonia. — Coslada, 29. Madrid. — 1.039.814 pesetas. — 41.592 pesetas. — 23.650 pesetas. — E26107.  
 Cuervo Ayala, Santiago. — Circunvalación, número 34. Madrid. — 324.475 pesetas. — 5.861 pesetas. — 225 pesetas. — E26208.  
 Cuervo Ayala, Santiago. — Circunvalación, número 34. Madrid. — 324.475 pesetas. — 5.861 pesetas. — 340 pesetas. — E26209.  
 Caballé Pujol, Antonio. — Fray Ceferino González, 11. Madrid. — 619.555 pesetas. — 13.183 pesetas. — 1.012 pesetas. — E26291.  
 Caballé Pujol, Antonio. — Fray Ceferino González, 11. Madrid. — 619.555 pesetas. — 13.183 pesetas. — 230 pesetas. — E26292.  
 González Lozano, Angel. — Fray Ceferino González, 11. Madrid. — 653.900 pesetas. — 13.380 pesetas. — 1.027 pesetas. — E26293.  
 González Lozano, Angel. — Fray Ceferino González, 11. Madrid. — 653.900 pesetas. — 13.380 pesetas. — 235 pesetas. — E26294.  
 Caballé Pujol, Antonio. — Fray Ceferino González, 11. Madrid. — 619.555 pesetas. — 24.782 pesetas. — 9.973 pesetas. — E26309.  
 González Lozano, Angel. — Fray Ceferino González, 11. Madrid. — 653.900 pesetas. — 26.156 pesetas. — 10.531 pesetas. — E26310.  
 Promociones Españolas, S. A. — General Rodrigo, 2. Madrid — 244.593 pesetas. — 9.784 pesetas. — 1.794 pesetas. — E26433.  
 Promociones Españolas, S. A. — General Rodrigo, 2. Madrid. — 244.593 pesetas. — 9.784 pesetas. — 5.649 pesetas. — E26434.  
 Martín Rodríguez, Antonia. — Fernando Poo, 35. Madrid. — 166.060 pesetas. — 6.642 pesetas. — 3.256 pesetas. — E26807.  
 Rodríguez Peláez, Cayetano. — Pedro Antonio A., 63. Madrid. — 90.250 pesetas. — 3.610 pesetas. — 2.090 pesetas. E126572.  
 Comunidad de Propietarios. — Gale-  
 ra, 27. Madrid. — 637.368 pesetas. —

25.495 pesetas. — 10.264 pesetas. — E126611.  
 Comunidad de Propietarios. — Gale-  
 ra, 27. Madrid. — 637.368 pesetas. — 25.495 pesetas. — 10.264 pesetas. — E126617.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 259.335 pesetas. — 10.373 pesetas. — 4.177 pesetas. — E126788.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 290.975 pesetas. — 11.639 pesetas. — 4.689 pesetas. — E126789.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 372.900 pesetas. — 14.916 pesetas. — 6.005 pesetas. — E126790.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 296.060 pesetas. — 11.842 pesetas. — 4.769 pesetas. — E126791.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 384.200 pesetas. — 15.368 pesetas. — 6.190 pesetas. — E126792.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 389.850 pesetas. — 15.594 pesetas. — 6.280 pesetas. — E126793.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 389.850 pesetas. — 15.594 pesetas. — 6.280 pesetas. — E126794.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 313.010 pesetas. — 12.520 pesetas. — 5.043 pesetas. — E126795.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 384.200 pesetas. — 15.368 pesetas. — 6.190 pesetas. — E126796.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 389.850 pesetas. — 15.594 pesetas. — 6.280 pesetas. — E126797.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 389.850 pesetas. — 15.594 pesetas. — 6.280 pesetas. — E126798.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 313.010 pesetas. — 12.520 pesetas. — 5.043 pesetas. — E126799.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 384.200 pesetas. — 15.368 pesetas. — 6.190 pesetas. — E126800.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 389.850 pesetas. — 15.594 pesetas. — 6.280 pesetas. — E126801.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 389.850 pesetas. — 15.594 pesetas. — 6.280 pesetas. — E126802.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 313.010 pesetas. — 12.520 pesetas. — 5.043 pesetas. — E126803.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 242.760 pesetas. — 9.710 pesetas. — 3.914 pesetas. — E126804.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 247.992 pesetas. — 9.920 pesetas. — 3.996 pesetas. E126805.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 326.471 pesetas. — 13.059 pesetas. — 5.260 pesetas. — E126806.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 355.769 pesetas. — 14.231 pesetas. — 5.732 pesetas. — E126807.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 331.702 pesetas. — 13.268 pesetas. — 5.343 pesetas. — E126808.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 378.790 pesetas. — 15.152 pesetas. — 6.099 pesetas. — E126809.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 300.311 pesetas. — 12.012 pesetas. — 4.835 pesetas. — E126810.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 342.166 pesetas. — 13.687 pesetas. — 5.514 pesetas. — E126811.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 331.702 pesetas. — 13.268 pesetas. — 5.343 pesetas. — E126812.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 378.790 pesetas. — 15.152 pesetas. — 6.099 pesetas. — E126813.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 300.311 pesetas. — 12.012 pesetas. — 4.835 pesetas. — E126814.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 342.166 pesetas. — 13.687 pesetas. — 5.514 pesetas. — E126815.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 331.702 pesetas. — 13.268 pesetas. — 5.343 pesetas. — E126816.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 378.790 pesetas. — 15.152 pesetas. — 6.099 pesetas. — E126817.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 300.311 pesetas. — 12.012 pesetas. — 4.835 pesetas. — E126818.  
 Construcciones San Agustín, S. A. — Fuenterrabía, 9. Madrid. — 342.166 pesetas. — 13.687 pesetas. — 5.514 pesetas. — E126819.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 193.257 pesetas. — 7.730 pesetas. — 2.922 pesetas. E127053.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 255.564 pesetas. — 10.223 pesetas. — 3.864 pesetas. — E127054.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 258.732 pesetas. — 10.349 pesetas. — 3.912 pesetas. — E127055.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 247.115 pesetas. — 9.885 pesetas. — 3.737 pesetas. E127056.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127057.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127058.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127059.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127060.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127061.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127062.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127063.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127064.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127065.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127066.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127067.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127068.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127069.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127070.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pesetas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127071.  
 Construcciones Vivas y Martín, S. A. — Alonso Cano, 27. Madrid. — 270.348 pe-

setas. — 10.814 pesetas. — 4.088 pesetas. E127072.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 908.151 pesetas. — 36.326 pesetas. — 13.732 pesetas. — E127434.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 653.462 pesetas. — 26.138 pesetas. — 9.882 pesetas. — E127435.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 349.151 pesetas. — 13.966 pesetas. — 5.280 pesetas. — E127436.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 677.974 pesetas. — 27.119 pesetas. — 10.252 pesetas. — E127437.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 677.974 pesetas. — 27.119 pesetas. — 10.252 pesetas. — E127438.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 677.974 pesetas. — 27.119 pesetas. — 10.252 pesetas. — E127439.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 677.974 pesetas. — 27.119 pesetas. — 10.252 pesetas. — E127440.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 677.974 pesetas. — 27.119 pesetas. — 10.252 pesetas. — E127441.  
 Eiroa Rodríguez, Rogelio, y otro. — Pilar de Zaragoza, número 29. Madrid. 677.974 pesetas. — 27.119 pesetas. — 10.252 pesetas. — E127442.  
 Manoterías. — Oña, 123. Madrid. 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127750.  
 Manoterías. — Oña, 123. Madrid. 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127751.  
 Morán Trespalacios, José. — Oña, 123. Madrid. — 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127753.  
 Díaz Cruz, Pedro. — Oña, 123. Madrid. — 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127755.  
 De Luna Montón, Luis Claudio. — Oña, 123. Madrid. — 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127757.  
 Ríos Galindo, Alejandro. — Oña, 123. Madrid. — 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127759.  
 Barrera Ruiz, Rafael. — Oña, 123. Madrid. — 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127760.  
 Manoterías. — Oña, 123. Madrid. 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127761.  
 Manoterías. — Oña, 123. Madrid. 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127763.  
 Manoterías. — Oña, 123. Madrid. 708.392 pesetas. — 28.336 pesetas. — 5.844 pesetas. — E127766.  
 Ochoa Marín, Jesús. — Oña, 127. Madrid. — 653.745 pesetas. — 26.150 pesetas. — 5.393 pesetas. — E127790.  
 López Revuelta, Pilar. — Oña, 127. Madrid. — 690.195 pesetas. — 27.608 pesetas. — 5.694 pesetas. — E127794.  
 Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 1.185.724 pesetas. — 47.429 pesetas. — 6.640 pesetas. — E127827.  
 Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 3.494.764 pesetas. — 139.791 pesetas. — 19.571 pesetas. — E127828.  
 Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127829.  
 Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127830.  
 Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 478.450 pesetas. — 19.138 pesetas. — 2.680 pesetas. — E127831.  
 Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127632.  
 Construcciones Barajas, S. A. — Benigno Granizo, 12. Pozuelo de Alarcón. 447.247 pesetas. — 17.890 pesetas. — 2.504 pesetas. — E127833.

(Continuará.)